

La Corte IDH llega a Uruguay en medio de cuestionamientos por ataques contra Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad

Desde Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos entienden que no se ha cumplido con las obligaciones internacionales y que el Estado “tiene todas las herramientas para que se sepa qué pasó”



Marcha del Silencio en Montevideo (archivo, mayo de 2025). Foto: Rodrigo Viera Amaral

Una delegación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) llegará al país el miércoles para evaluar el cumplimiento de las sentencias de Gelman y Maidanik y otros versus Uruguay. La visita se dará en un contexto en el que organizaciones de derechos humanos denunciaron que se busca debilitar a la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad, advierten por cuestionamientos del sistema político a investigaciones vinculadas al pasado reciente y dan cuenta de la falta de colaboración del Estado para buscar a los detenidos desaparecidos.

La audiencia se desarrollará en la sala de conferencias del edificio Mercosur y participará la jueza Patricia Pérez Goldberg. En esta instancia, que será de 25 minutos y reservada, la Corte solicitará información al Estado uruguayo sobre cuatro medidas de reparación. Se preguntará por los avances de las investigaciones vinculadas al asesinato de Diana Maidanik, Silvia Reyes y Laura Raggio, así como de las desapariciones de Óscar Tassino y Luis Eduardo González. También se solicitará información sobre las acciones realizadas para continuar con la “búsqueda efectiva” de González y Tassino. Además, se pedirá que se rinda cuentas sobre si las víctimas están recibiendo tratamiento psicológico o psiquiátrico, e información sobre las acciones para fortalecer la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad.

Todas estas medidas se encuentran comprendidas en la sentencia por el caso Maidanik y otros versus Uruguay del 15 de noviembre de 2021, en que se responsabilizó internacionalmente por las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el terrorismo de Estado. Se trata de la segunda sentencia de este tipo tras la de Gelman en febrero de 2011, por la cual la Corte IDH exigirá también que se rinda cuentas.

En representación del Estado uruguayo asistirán integrantes de la cancillería, de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH), de la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia, del Poder Judicial, de la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad y del Archivo General de la Nación. También participarán abogados del Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay, que representarán a las víctimas.

Mariana Mota, directora de la INDDHH, dijo en diálogo con *la diaria* que hay distintos “grados de avance y paralización” en torno al cumplimiento de la sentencia. En ese sentido, señaló que uno de los puntos más complejos a resolver es “tener mayor información para avanzar en forma más efectiva en la búsqueda de restos” de las personas detenidas desaparecidas. “Eso es lo más difícil y calculo que todavía vamos a seguir en etapa de no cumplimiento”, acotó.

Mota señaló que, si bien la Corte IDH ha reclamado a partir de cada una de las sentencias que se haga un plan específico de búsqueda, “eso puede hacerse en tanto y en cuanto existan datos que nos puedan guiar sobre dónde podría estar cada uno de los desaparecidos”, en referencia a María Claudia García de Gelman, Tassinio y González.

En ese sentido, señaló que, por ejemplo, en el caso de García se está buscando en el Batallón de Infantería 14 de Toledo, donde ha habido hallazgos de restos de detenidos desaparecidos y en su momento se indicó por parte de algunos militares como lugar de posible enterramiento. “La información no es precisa y por eso mismo se demora en poder encontrar tanto a ellos como a todos los demás”, apuntó.

En relación con el acceso a los archivos vinculados al pasado reciente, que es otro elemento que está presente en ambas sentencias, Mota dijo que puede llegar a haber avances. En ese sentido, señaló que se está organizando el traslado del archivo de la Secretaría de Derechos Humanos al campus universitario en el que está trabajando el equipo de la INDDHH, que “era una cuestión que queríamos hacer, pero que no podíamos cumplirla porque la institución no tenía un espacio adecuado para eso, pero ahora sí lo tiene”. Por otra parte, señaló que la política del Estado en materia de archivos es “bastante magra” y eso ha generado que haya muchos archivos que estén desordenados o sin clasificar. “Eso genera una dificultad, pero se está pudiendo garantizar el acceso a otros archivos”, afirmó.

Mota sobre críticas a la fiscalía especializada: “Sin duda, será señalado por la corte”

Esta semana la fiscal de Corte subrogante, Mónica Ferrero, resolvió trasladar a otra fiscal del equipo de la Fiscalía de Crímenes de Lesa Humanidad, luego de las críticas que realizó Perciballe por las declaraciones que la jerarca hizo ante la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado.

En esa instancia, Ferrero dijo que iba a anexar fiscalías con materias conexas y, en ese marco, advirtió que la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad no se iba a “eliminar, pero se le van a agregar competencias”. “Van a tener que trabajar más”, dijo Ferrero.

Al traslado de una fiscal adscripta del equipo de Perciballe por un plazo de dos meses, esta semana se sumó el de otra fiscal adscripta, trasladada a la Fiscalía de Flagrancia de 12° turno por una semana. Finalmente, luego de que el tema se hiciera público, la Fiscalía de Corte resolvió dejar la medida sin efecto.

El jueves, en un comunicado, la Fiscalía General de la Nación respondió a los cuestionamientos por traslados y señaló que es “un mecanismo habitual en la institución” el traslado de fiscales para “optimizar el funcionamiento de los servicios, cubriendo los requerimientos que surgen a partir de licencias y retiros”.

Elena Zaffaroni, integrante de la asociación de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos y que esta semana publicó un comunicado en apoyo a Perciballe, señaló en diálogo con *la diaria* que uno de los puntos principales de la sentencia de la Corte IDH es el fortalecimiento de la fiscalía, que es la “que nos abrió el camino para la justicia”. “La fiscalía fue tomando las riendas en 2017 y nos fue devolviendo la verdad y reponiendo la verdad de los hechos, aunque muchísimos familiares y militares estaban muertos”, señaló Zaffaroni.

La integrante de Madres y Familiares dijo que Perciballe no solo ha recibido ataques de la Fiscalía de Corte, sino también del Parlamento. En particular, se refirió al foro Justicia en Debate, una actividad promovida por el senador colorado Gustavo Zubía en el anexo del Palacio Legislativo, que se centra en cuestionar los avances de la Justicia en causas de crímenes de lesa humanidad. Zaffaroni señaló que las salas del Parlamento son abiertas a quien las pide, pero también “eligen un lugar muy simbólico para denostar los avances de la Justicia y para mentir, algo que se permite cada vez más”.

Mota, por su parte, se refirió a los anuncios de traslados vinculados a la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad y a las obligaciones dispuestas por las sentencias internacionales. “Ha habido declaraciones y algunas acciones de la Fiscalía de Corte que no van en línea con lo que se recomienda y dispone la corte interamericana. Eso, sin duda, tendrá un señalamiento por parte de la corte”, apuntó.

Otros incumplimientos

Además de no fortalecer a la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad, para Zaffaroni el Estado está lejos de cumplir con las otras medidas dispuestas por la Corte IDH. En materia de la búsqueda de detenidos desaparecidos, García, Tassino y González “estamos en el mismo lugar”, señaló Zaffaroni, quien sostuvo que esto se debe a que “no se aporta información”. Y apuntó, en particular, contra los tres poderes del Estado.

En cuanto a la salud, tanto la sentencia de Gelman como la de Maidanik establecen que se debe prestar atención psiquiátrica y psicológica a las víctimas, pero se “está en cero”. “Había familiares que ya estaban en atención psicológica y que plantearon la posibilidad de seguir con su prestador y que se les pagara. Dijeron que sí, pero no les pagaron nada y eso no se ha movido”, apuntó.

Sobre la obligación del Estado de brindar información, Zaffaroni dijo que “no hay información nueva ni la han exigido”. “El Estado los sigue manteniendo desaparecidos. El crimen se sigue cometiendo hoy. Los gobiernos se quieren sacar la responsabilidad porque sucedió hace tantos años, pero este es un crimen que se basa en el ocultamiento, en que persista luego de que se hace. Sin embargo, sigue oculto porque el Estado no asume que lo puede hacer visible, que tiene todas las herramientas para que se sepa qué pasó”.

Ricardo Perciballe: “No hay interés” en el sistema político en que “haya una Fiscalía fuerte”

El fiscal especializado en Crímenes de Lesa Humanidad sostuvo que la fiscal de Corte subrogante, Mónica Ferrero, “está violando una sentencia de la Corte Interamericana” al debilitar la fiscalía.



Ricardo Perciballe (archivo, 2024). Foto: Alessandro Maradei

El fiscal especializado en Crímenes de Lesa Humanidad, Ricardo Perciballe, cuestionó la falta de acuerdos para designar un fiscal de Corte titular, situación que se agrava porque la fiscal subrogante, Mónica Ferrero, se encuentra “enfrentada con el gremio” y carece de “respaldo político como corresponde constitucionalmente”. “Ese me parece que es el gran problema que tenemos los fiscales y que tiene el país, porque este es un tema de deterioro de una institución importante”, dijo en *Panorama informativo de la diaria Radio*, y consideró que “lo que está claro acá es que no hay un interés [del sistema político] en que haya una Fiscalía fuerte”.

En relación con los dichos de Ferrero ante la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado, donde comparó la labor de los fiscales Alejandro Machado y Gilberto Rodríguez, Perciballe señaló que le parece “perfecto” que exista un control de su parte y “correctísimo” que “haya pedidos de informes, haya eventualmente investigaciones y que haya sanciones si alguien está actuando mal”. No obstante, lo incorrecto, según su parecer, es que Ferrero “hable mal de colegas que están en cargos importantes”, y, sobre los señalamientos directos al trabajo de su fiscalía, diga que “tiene poco trabajo”, lo que consideró que es “un disparate”.

Perciballe remarcó que por el nuevo Código del Proceso Penal la fiscalía que encabeza tiene 25 investigaciones en diferentes etapas, y por el código viejo, unas “100 o 120”, aunque es difícil precisarlo porque hay 14 personas prófugas que acumulan varias causas, aclaró.

“Lo que no dice la fiscal de Corte, y eso es lo grave, es lo que significa cada una de estas causas”, afirmó Perciballe. A modo de ejemplo, apuntó que la causa por el Plan Cóndor implica “12 homicidios, dos desapariciones forzadas y más de 70 víctimas por privación de la libertad” y una carpeta investigativa de 283 gigabytes, con “125.000 archivos”, mientras que la acusación “es de 331 hojas”. En ese sentido, cuestionó que se hable “con esa liviandad” en el Senado.

Perciballe se detuvo en el hecho de que Ferrero trasladó temporalmente a la fiscal adscripta Natalia Denegri, “que precisamente lleva la causa del Plan Cóndor”, y que para la semana próxima está previsto el traslado de otra funcionaria, la doctora Gisel Lluveras, a una fiscalía de Flagrancia; todo esto en la previa de la visita de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que vendrá a controlar el cumplimiento de la sentencia Maidanik versus Uruguay, “que obliga al Estado uruguayo a fortalecer la Fiscalía”. Por el contrario, señaló Perciballe, “esto es un claro debilitamiento”, por lo cual, “la fiscal de Corte está violando una sentencia de la Corte Interamericana”, advirtió.

El fiscal lamentó que en la Fiscalía General de la Nación no haya un líder, dado que en cualquier organización “siempre es bueno tener un jerarca firme, decidido y que tenga mirada de proyección a mediano y largo plazo”, por lo que consideró que se encuentran “a la deriva” y no tienen “respaldo” por parte de la jerarca, sino que persiste una situación de “enfrentamiento”. “Sin una cabeza adecuada, sin recursos, sin apoyo, es muy difícil trabajar así”, indicó.

También descartó que Ferrero sea “la única que brinda las garantías” para estar en ese cargo, como han alegado desde la oposición, porque, a su entender, hay varios fiscales que “podrían estar al frente de la Fiscalía de Corte” y contar con el apoyo del gremio. En esa línea, dijo que el tema es “ideológico” y que “cada cual quiere tener su fiscal de Corte”, pero aseveró que “hay nombres que perfectamente tienen el consenso de todos”, y reafirmó que decir que Ferrero es la única que brinda las garantías “es un insulto a todos” los demás.



15/9/2026

A la opinión pública: Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad

Montevideo, 15 de setiembre de 2026.

Desde la Asociación de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos queremos expresar nuestro respaldo a la labor de la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad y al accionar de su titular, el Dr. Ricardo Perciballe, así como nuestra preocupación por la diversa procesión de hechos que cuestionan o debilitan su funcionamiento.

En los últimos días, la Fiscal de Corte subrogante, Dra. Mónica Ferrero, expresó ante el Parlamento la intención de agregar competencias a la Fiscalía Especializada debido a que “*ya no tiene tantos juicios*” y que esta posee sólo unas 20 causas. Este pronunciamiento se basa, en primer lugar, en **datos falsos**: la Fiscalía cuenta con 25 causas bajo el nuevo Código Penal y más de 125 bajo el viejo Código. En segundo lugar, la ampliación de competencias contempla una profunda contradicción con la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la sentencia Maidanik y otros vs. Uruguay.

El Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, en su Informe sobre la visita al Uruguay, expresó preocupación por los ataques contra la Fiscalía Especializada, su limitada estructura y la falta de un anclaje normativo que garantice su continuidad. En ese marco, hizo suyo lo dispuesto por la Corte Interamericana en el caso Maidanik y otros vs. Uruguay y recomendó expresamente fortalecer la Fiscalía, dotarla de estabilidad normativa y garantizar recursos humanos, técnicos y financieros suficientes. En consecuencia, cualquier medida que debilite su estructura o desvíe sus recursos contradice estas recomendaciones internacionales.

Las expresiones de la Dra. Ferrero son parte de otras acciones que perjudican el trabajo de la Fiscalía y que, en su conjunto, alientan su progresivo debilitamiento. Cabe mencionar así el traslado de las oficinas a una locación poco propicia para el equipo y mucho menos amigable para las víctimas; el traslado de una fiscal integrante del equipo en apoyo de la Fiscalía de homicidios y de otra integrante del equipo hacia una Fiscalía de flagrancia; la subrogación temporal del Fiscal titular a la Fiscalía Civil, de Aduana y Hacienda, entre otras acciones.

A estas acciones se suman también los constantes ataques hacia la Fiscalía Especializada y al accionar del Dr. Perciballe por parte de distintos actores políticos, hechos que nuestra Asociación ha denunciado en numerosas y repetidas oportunidades. Bajo la falsa acusación de que se acciona sin pruebas, apelando a la Ley de Caducidad, a faltas de garantías o atribuyendo un espíritu revanchista, se busca deslegitimar una labor que -en contraposición- se caracteriza por ser seria, cautelosa y que otorga todas las garantías del debido proceso.

Más preocupante aún es la utilización del propio Parlamento para la realización del foro “*Justicia en debate*”, instancia que sirvió sólo para cuestionar los avances de la Justicia en materia de persecución y juzgamiento de crímenes de lesa humanidad. En este espacio, distintos legisladores pronunciaron aquí acusaciones de “*fiscalías ideologizadas*”, “*procesos sin garantías*”, “*denuncias falsas*” y “*culpables sin pruebas*”. **Preocupa aquí el silencio y la omisión del poder político en emitir una respuesta ante estos embates.**

A este escenario se suma el debilitamiento de la institucionalidad del Poder Ejecutivo en materia de pasado reciente. En menos de seis meses, dos decretos modificaron la estructura y las competencias de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente: mientras en marzo se ampliaron sus competencias, en julio se degradó su estructura orgánica. Como hemos sostenido reiteradamente, las obligaciones del Estado no se modifican por decreto. Preocupa, además, que en ambas modificaciones se invisibilice el papel de la Fiscalía Especializada, mediante referencias genéricas al Ministerio Público, debilitando o desconociendo su necesaria articulación dentro de la respuesta institucional del Estado.

Por ello, reafirmamos que la investigación y el juzgamiento de los crímenes cometidos durante el terrorismo de Estado son obligaciones jurídicas irrenunciables del Estado uruguayo. **La Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad tiene que ser fortalecida, no debilitada.** Cualquier

decisión que reduzca capacidades, disperse recursos o desdibuje su especialización supone un retroceso en las políticas de verdad y justicia.

A más de 40 años de la transición democrática no podemos olvidarnos que esta es una demanda sostenida por las víctimas, sus familiares, las organizaciones de derechos humanos y amplios sectores de la sociedad uruguaya que desde hace décadas reclamamos verdad, justicia y garantías de no repetición. Debilitar esta Fiscalía sería también desconocer ese compromiso democrático construido colectivamente y sostenido por diversas generaciones.

Ante los intentos regresivos y de debilitamiento, les convocamos a permanecer alertas, acompañar y defender las conquistas alcanzadas.

Verdad, Memoria y Justicia.

Nunca más terrorismo de Estado

Brecha

18 de septiembre 2026

Recibimos y publicamos

Sobre las declaraciones de Mónica Ferrero y la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad

Organizaciones de Derechos Humanos

Las organizaciones abajo firmantes, integrantes de Interiores en Red por Verdad, Memoria y Justicia y otros colectivos defensores de los derechos humanos, expresamos nuestra preocupación por las manifestaciones de la fiscal de Corte subrogante, doctora Mónica Ferrero, en el seno de la Comisión de Hacienda del Senado, el día 3 de setiembre pasado, en relación con la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad.

En esa oportunidad, la fiscal señaló que ante el desborde de casos que tienen a consideración las diferentes fiscalías, pensaba ampliar las competencias de la especializada en crímenes de lesa humanidad, debido al escaso número de causas que esta tendría a estudio.

Esta afirmación parece ignorar el marco legal (ley 19.550, de 2017) de creación de dicha fiscalía. La ley expresa que «la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad conocerá *exclusivamente* en todos los casos penales referidos a las violaciones de los derechos humanos ocurridos durante el período definido en la ley 18.596 de setiembre de 2009 (actuación ilegítima del Estado entre el 13 de junio de 1968 y el 26 de junio de 1973 y entre el 27 de junio de 1973 y el 28 de febrero de 1985, durante el terrorismo de Estado), que estén en trámite o se inicien en los juzgados *de todo el territorio nacional*» (los destacados son nuestros).

La afirmación, además, de que esta fiscalía tiene solamente 20 causas ha sido desmentida públicamente por su fiscal titular, el doctor Ricardo Perciballe. Este ha aclarado que tienen a estudio aproximadamente 150 causas, algunas bajo el viejo Código del Proceso Penal y otras bajo el actual código, lo que implica diversidad de procedimientos, además de recalcar el alcance nacional de esa fiscalía y del trabajo que realiza con el equipo de la Institución Nacional de Derechos Humanos abocado, por ley, a la búsqueda de personas detenidas desaparecidas. A esto se agrega la complejidad de la materia específica a investigar: crímenes perpetrados hace más de 40 años y con una documentación retaceada debido al ocultamiento de archivos pertenecientes a las fuerzas represivas.

La importancia del trabajo de esta fiscalía en la lucha contra la impunidad de los crímenes cometidos por las fuerzas coercitivas estatales durante la última dictadura civil y militar, y su previa, han quedado en evidencia en cada una de las causas que ha llevado adelante. Las investigaciones realizadas en el proceso han permitido sacar a la luz crímenes incluso invisibilizados, tal es el caso de la ampliación de la formalización de uno de los imputados en la causa (en curso) de Bella Unión por haber perpetrado delitos sexuales contra niños, hombres y mujeres que ni siquiera tenían vínculos políticos.

La Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad actúa para dar cumplimiento a principios básicos que hacen al respeto de los derechos humanos contenidos en nuestra Constitución, así como para cumplir con las obligaciones internacionales contraídas por el Estado uruguayo de proceder a la investigación y el enjuiciamiento de personas responsables de haber cometido crímenes de lesa humanidad.

El día 23 de setiembre próximo concurrirá a nuestro país la Corte Interamericana de Derechos Humanos para evaluar el cumplimiento de sus sentencias relacionadas con los casos Gelman y Maidanik (Muchachas de Abril), Tassino y González. Se encontrarán con el panorama de una fiscal de Corte subrogante que ha hecho en el ámbito legislativo esas afirmaciones, además de haberle restado personal técnico a dicha fiscalía.

Somos organizaciones de derechos humanos que hemos impulsado denuncias por crímenes de lesa humanidad y que hemos estado acompañando, y seguiremos haciéndolo, a las víctimas y los juicios: Juicio de Los Vagones en Canelones, San José (Batallón de Infantería 6), Treinta y Tres (Batallón de Infantería 10), Tacuarembó (Regimiento de Caballería 5), Fusilados de Soca (Departamento III de Información de Defensa [SID]), pobladores de San Javier y caso Roslik (Batallón de Infantería 9 de Fray Bentos), Salto (Batallón de Infantería 7), Bella Unión (Regimiento de Caballería 10). Hemos vivido de cerca el accionar responsable, altamente técnico del equipo de fiscales, respetuoso de las víctimas y comprometido con los objetivos establecidos en su ley de creación. Por esto y por todos los juicios llevados adelante que han develado los horrores del terrorismo de Estado, así como sus vínculos y accionar internacionales, y por todo lo que aún queda por investigar y penalizar, es que deploramos las expresiones de la fiscal de Corte subrogante, doctora Mónica Ferrero, y manifestamos nuestro absoluto respaldo a la existencia –en los términos establecidos por su ley de creación– y actuación de la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad, por considerar que es una herramienta fundamental de nuestro Estado para acercarnos al horizonte deseado, por toda sociedad democrática, de verdad y justicia.

Asociación «Ágora» Identidad, Derechos Humanos y Memoria Canaria
Colectivo Nueva Helvecia por Verdad y Justicia
Colectivo por la Memoria, Verdad y Justicia de Tacuarembó
Colectivo Pro Sitio de Memoria de Treinta y Tres

Comisión de Derechos Humanos de Río Negro
Comisión de Memoria de Paysandú
Comisión Memoria, Justicia y contra la Impunidad-Soriano
Comisión por la Memoria de los Fusilados de Soca
Comisión Sitios de Memoria Lavalleja
Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia de Bella Unión
Intersocial de San José
Memorias de la Costa



opinando

jueves, 17 de septiembre de 2026

Del lado equivocado de la historia

La Fiscal Subrogante de Corte Dra. Mónica Ferrero quiere acabar con la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad. Cuenta con el visto bueno de quienes promueven la prisión domiciliaria para los terroristas estatales encarcelados. Lo hace ante la total pasividad de las autoridades. Si se va, le hace un gran favor a la justicia y al país todo.



Dra. Mónica Ferrero.

Las declaraciones y los actos de la Fiscal de Corte subrogante, Mónica Ferrero, no son un error. Son una política. Una política de vaciamiento, de desprestigio y de disciplinamiento contra la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad y contra el fiscal Ricardo Perciballe.

Mintió en el Senado para justificar su accionar

Ferrero fue al Parlamento, a la Comisión de Presupuesto del Senado, y dijo que la Fiscalía Especializada tiene "unas 20 causas" mientras otras tienen 1.500. Con esa mentira a medias intentó instalar que somos un país que gasta recursos en una fiscalía que no trabaja. Es falso. Y ella lo sabe.

El Dr. Ricardo Perciballe tuvo que salir a corregirla en el programa televisivo Lado B de TV Ciudad: no son 20. Son 25 causas del nuevo código y 120 del viejo código. 145 causas. Y cada una no es un expediente más: son causas colectivas, con decenas de víctimas y presuntos victimarios. Cada una es

una historia de torturas, de abusos sexuales, de crímenes y asesinatos, de desapariciones desde el Estado.

Comparar una causa de lesa humanidad con un hurto o una rapiña es de una ignorancia jurídica alarmante para quien dirige el Ministerio Público. ¿Cuánto vale un desaparecido? ¿Vale lo mismo que un celular robado en la estadística de Ferrero?

Además, anunció que le va a agregar otras competencias a Lesa Humanidad. Es decir, la quiere disolver sin decir que la disuelve. Quiere transformarla en una fiscalía común. Eso es borrar de un plumazo más de 10 años de lucha para tener una fiscalía especializada.

¿A quién le sirve una Fiscalía de Lesa Humanidad diluida? A los represores. A los que quieren que todo se empantane.

Sin diálogo, sin respeto, sin decoro

Lo más grave que reveló el Dr. Ricardo Perciballe en Lado B no son los números. Es el método. "No hay diálogo", dijo. "Nunca me llamó". Ferrero le quitó a una fiscal adscripta sin avisarle. Se enteró por terceros. Así se maneja la jerarca máxima con uno de los fiscales con más antigüedad del país, con más antigüedad, incluso, que ella misma.

El Dr. Ricardo Perciballe lo dijo claro: "Hay reglas mínimas de decoro". "Un mínimo respeto a la función. Un mínimo respeto a la carrera".

¿Qué tipo de conducción es esa que va al Senado a hablar mal de sus propios fiscales? ¿Qué jefa va al Parlamento a decir que sus compañeros no trabajan lo suficiente? Eso no es gestión. Es escrache. Es mandar un mensaje a toda la Fiscalía: el que investiga a los militares, la paga.

Ferrero no llamó a Perciballe. No discutió carga de trabajo. No propuso soluciones. Fue directo a la crítica pública. Y cuando le preguntan por qué hace esto, Perciballe responde: "puedo interpretar muchas cosas pero prefiero mantenerlas en mi fuero íntimo". Todos entendemos. Todos sabemos qué intereses se tocan al investigar los crímenes de la dictadura. Y quienes son los centros militares, los parlamentarios, los medios de comunicación, las y los comunicadores que propugnan la amnistía para ellos y/o, en su defecto, la prisión domiciliaria compulsiva.

Una Fiscal Subrogante del lado de la impunidad

Los dichos y el accionar de la Fiscal Subrogante coinciden objetivamente con los reclamos de quienes propugnan la impunidad.

La Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad, solicitada por CRySOL al Dr. Tabaré Vázquez en marzo de 2015, operativa desde el año 2018, ha jugado un papel decisivo en la lucha contra la impunidad. Es la única con jurisdicción nacional. Ha sido decisiva, encabezada por el Dr. Ricardo Perciballe y un equipo de trabajo profesional y comprometido, para que más de 125 terroristas estatales, de los peores criminales de la historia del país hayan sido encarcelados, procesados, condenados y/o formalizados. Un enorme logro.

Al cuestionar de manera pública a la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad, al Dr. Ricardo Perciballe y al adoptar un conjunto de medidas que apuntan a debilitarla institucional y operativamente, la Dra. Mónica Ferrero no nos ofrece la más mínima garantía institucional.

Uruguay tiene la obligación de investigar, esclarecer y sancionar las graves violaciones cometidas durante el terrorismo de Estado, debido a los compromisos asumidos. Tiene la obligación de fortalecer a la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad por mandato expreso de la Corte IDH que la próxima semana sesionará en nuestro país.

La Dra. Mónica Ferrero debe presentar renuncia y la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad debe ser fortalecida, con más fiscales, más presupuesto y más equipo técnico, sin recortes encubiertos. El Poder Ejecutivo y el sistema político, especialmente en el ámbito parlamentario, deben defender esta Fiscalía como patrimonio de la democracia, de la investigación, el esclarecimiento y la sanción de las graves violaciones a los DDHH para que no vuelvan a ocurrir.



PIT-CNT se solidariza con Familiares con respecto a su respaldo a la Fiscalía de crímenes de lesa humanidad

"Las obligaciones del Estado en materia de verdad y justicia son imperativos éticos y legales que están por encima de coyunturas o decisiones administrativas".

EL POPULAR comparte el comunicado del movimiento sindical con respecto a la importancia del buen funcionamiento de la Fiscalía especializada en delitos de lesa humanidad:



Plenario Intersindical de Trabajadores
Convención Nacional de Trabajadores

COMUNICADO PÚBLICO

«Viernes 18 de setiembre de 2026

EN DEFENSA DE LA VERDAD, LA MEMORIA Y LA JUSTICIA: RESPALDO A LAS DEMANDAS DE MADRES Y FAMILIARES DE DETENIDOS DESAPARECIDOS Y A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD

El Plenario Intersindical de Trabajadores – Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT) expresa su total respaldo y solidaridad con la declaración emitida por la Asociación de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos con fecha 15 de setiembre de 2026. En un contexto histórico donde la memoria y el juzgamiento del terrorismo de Estado son conquistas democráticas fundamentales e irrenunciables de nuestro pueblo, asistimos con profunda preocupación a una escalada de acciones, omisiones e intencionalidades políticas que buscan debilitar, deslegitimar y recortar el accionar de la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad y de su titular, el Dr. Ricardo Perciballe.

El movimiento obrero organizado denuncia y señala: El intento de desmantelamiento institucional e inobservancia de los compromisos internacionales: Rechazamos de plano los planteos de la Fiscal de Corte subrogante, Dra. Mónica Ferrero, dirigidos a recargar de competencias a la Fiscalía Especializada bajo el pretexto falaz de que maneja un número reducido de causas. Como argumenta Familiares, dicho planteo parte de cifras incorrectas —omitiendo las más de 125 causas vigentes bajo el viejo Código del Proceso Penal y las 25 bajo el nuevo código— y contraviene de forma flagrante la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en el caso Maidanik y otros vs. Uruguay, así como las recomendaciones del Grupo de Trabajo de la ONU sobre Desapariciones Forzadas.

Las instancias internacionales mandatan fortalecer y dotar de mayores recursos a esta fiscalía, no reducirla ni desviar su personal técnico hacia otras áreas. La campaña sistemática de hostigamiento e impunidad: Denunciamos los constantes ataques formulados por diversos actores políticos contra la labor cautelosa, seria y garantista que desarrolla la Fiscalía Especializada.

Pretender resucitar los conceptos de la impunidad apelando a la Ley de Caducidad, calificando infundadamente el accionar de la justicia como «ideologizado» o «revanchista», constituye un grave retroceso democrático que pretende consagrar el olvido y la impunidad de las violaciones a los derechos humanos cometidas por el terrorismo de Estado. El debilitamiento de las políticas públicas del pasado reciente: Manifestamos nuestro rechazo a las modificaciones orgánicas y presupuestales por decreto que degradan la estructura de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente y ningunean la articulación con la Fiscalía Especializada.

Las obligaciones del Estado en materia de verdad y justicia son imperativos éticos y legales que están por encima de coyunturas o decisiones administrativas. Para la clase trabajadora uruguaya, la lucha por la Verdad, la Memoria, la Justicia y el Nunca Más terrorismo de Estado es un pilar irrenunciable.

No hay democracia plena ni sociedad con futuro sobre la base de la impunidad, el encubrimiento o la relativización de los crímenes cometidos desde las estructuras del Estado.

Llamamos al conjunto de los sindicatos, a las organizaciones sociales y al pueblo en general a permanecer alerta en defensa de los avances alcanzados.

¡Exigimos el inmediato fortalecimiento de la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad

¡Verdad, Memoria y Justicia! ¡Nunca más terrorismo de Estado!»

Apoyamos la Fiscalía Especializada en delitos de Lesa Humanidad

<https://www.change.org/p/apoyamos-la-fiscal%C3%ADa-especializada-en-delitos-de-lesa-humanidad>

A la opinión pública

Ante los hechos de pública notoriedad relativo a expresiones de la Fiscal de Corte (subrogante) Dra. Mónica Ferrero respecto a quienes ejercen la conducción de la **Fiscalía Especializada en Delitos de Lesa Humanidad Dr. Ricardo Perciballe** y de la Fiscal Adscripta **Dra. Mariela Suárez**, los abajo firmantes excompañeros de estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República y exmilitantes Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay (ASCEEP-FEUU), así como universitarios en general de otras generaciones, manifestamos:

1. Nuestro profundo orgullo y respaldo personal y profesional a nuestros queridos compañeros, el Dr. Ricardo Perciballe y la Dra. Mariela Suárez, con quienes compartimos las aulas universitarias, espacios profesionales, y las luchas estudiantiles en defensa de la democracia y los Derechos Humanos. Nuestro absoluto apoyo a la gestión de la Fiscalía Especializada en Delitos de Lesa Humanidad. Reconocemos en su labor, y en la de todo su equipo técnico y humano, un pilar fundamental para la salud democrática de nuestro país, cuya tarea es indispensable para el cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado uruguayo en materia de verdad, justicia, memoria y no repetición. Sin justicia no hay garantía ni seguridad para la ciudadanía toda. Los delitos de Lesa Humanidad, por su extrema gravedad no prescriben, y su condena es un mandato universal.
2. Nuestra preocupación ante los ataques, cuestionamientos y presiones que pretenden deslegitimar o menoscabar la función de esta Fiscalía Especializada. Defender la independencia de los magistrados e integrantes del Ministerio Público no es solo un imperativo legal, sino una garantía democrática para toda la sociedad uruguaya.
3. Exigimos el fortalecimiento de la Fiscalía Especializada en Delitos de Lesa Humanidad con mayor asignación de recursos y sin limitaciones ni presiones de clase alguna. Las violaciones de los Derechos Humanos en el período de la dictadura civil militar, así como en años previos por el Estado, obliga hoy en democracia, al propio Estado a ejercer justicia y reparar el daño ocasionado con medidas públicas fortaleciendo la democracia y la estabilidad institucional.

Por Verdad, Memoria, Justicia y Reparación



[Oscar Destouet](#) Lanceur de pétition

Planes ilegales

Mónica Ferrero avanza sobre la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad

La jerarca interina cree que la Fiscalía investiga 20 causas, afirma que no quiere eliminarla pero pretende agregar competencias.

Por Georgina Mayo



Mónica Ferrero y sus pretensiones sobre la Fiscalía de Lesa Humanidad Foto: Leonardo Carreño / FocoUy

“La Fiscalía Especializada en Delitos de Lesa Humanidad no se va a eliminar, pero se le van a agregar competencias”, así lo dijo la fiscal de Corte, Mónica Ferrero, quien indicó que hay fiscalías con 20 causas y otras con 1500 casos en su bandeja. Aunque la exclusividad de la competencia de la Fiscalía que investiga los crímenes de la dictadura está establecida por ley, la fiscal Ferrero dijo en el Parlamento que “estamos administrando como podemos”. Los dichos de la fiscal de Corte subrogante sorprendieron al fiscal Ricardo Perciballe, quien dijo a Caras y Caretas que “es un disparate decir que Lesa Humanidad tenga 20 causas”.

El 23 de setiembre llegará a Uruguay la Corte Interamericana de Derechos Humanos para controlar el cumplimiento de la sentencia Gelman y la sentencia por el triple homicidio de Laura Raggio, Silvia Reyes y Diana Maidanik en Brazo Oriental. Entre otros puntos, la CIDH controlará si el Estado uruguayo cumple con la colaboración que debe brindar a la Fiscalía Especializada en Delitos de Lesa Humanidad y si adopta acciones para fortalecer su capacidad de actuación. En tanto, mientras se espera por el contralor de la CIDH, la fiscal de Corte, Mónica Ferrero, adelantó en la Comisión de Hacienda del Senado que agregará competencias a la Fiscalía Especializada en Delitos de Lesa Humanidad, de lo contrario, dijo “tendrán que darnos un dinero para otra fiscalía”.

En tanto, la ley que creó la fiscalía especializada, n.º 19.550, establece que: “La Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad conocerá exclusivamente en todas las causas penales referidas a las violaciones de derechos humanos ocurridas durante el período definido en la Ley n.º 18.596, de 18 de setiembre de 2009, que estén en trámite o que se inicien en los juzgados de todo el territorio nacional”.

No obstante, la fiscal de Corte subrogante, Mónica Ferrero, añadió en la Comisión de Hacienda del Senado que, “por lo que me llegó, el fiscal (Perciballe) no está en desacuerdo” (en que se agreguen competencias a esa fiscalía).

Caras y Caretas consultó al fiscal que encabeza la Fiscalía Especializada en Delitos de Lesa Humanidad, quien negó este punto. Perciballe sostuvo en principio que en el párrafo 254 de la sentencia del triple homicidio de Brazo Oriental dice que “todos los órganos del Estado deben colaborar con la Fiscalía Especializada en Delitos de Lesa Humanidad y precisamente la CIDH viene a controlar si el Estado colabora o no con la Fiscalía de Delitos de Lesa Humanidad”. Añadió que “es un disparate decir que hay 20 causas” (la Fiscalía especializada tiene unas 150 causas en las que deben probarse hechos perpetrados hace más de 40 años).

Perciballe recordó que en los próximos días se hará una ampliación de la formalización de uno de los imputados en la causa de Bella Unión, pues de la investigación surgió que “se perpetraron delitos sexuales contra niños, hombres y mujeres que ni siquiera eran militantes del MLN”, al tiempo que Perciballe indicó que en pocas semanas se formalizará a una persona por la desaparición de José Arpino Vega, como ya lo informara Caras y Caretas. Acerca de los dichos de Ferrero en la Comisión de Hacienda, Perciballe dijo que “transmití a una persona en común con la fiscal Ferrero que con el paso del tiempo las causas se resuelven y llegará un momento en que la fiscalía ya no tenga sentido, pero claro que ahora no es el momento”, dijo el fiscal. Además, añadió, “por un tema de delicadeza, pues yo soy más antiguo que ella, podría haber llamado; pero sin tomar en consideración mi respuesta va al Parlamento y dice esos disparates”, agregó Perciballe.

Además de que agregar competencias a la Fiscalía Especializada en Delitos de Lesa Humanidad es opuesto a la ley de creación de esa fiscalía, Perciballe sostuvo que es “lo contrario a la obligación internacional del Estado”. En la Comisión de Hacienda, la fiscal de Corte dijo con respecto de las fiscalías que “hay que cumplir con el servicio y no voy a tener una fiscalía de alto costo, con veinte causas durante todo el año, cuando hay otros que tienen mil quinientos casos en la bandeja. Las voy a anexar y se los digo porque después aparecen las quejas y salen a la prensa. Esa es la triste realidad; nosotros estamos administrando como podemos y hay que darle una respuesta a la sociedad. Adelanto que, por ejemplo, la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad no se va a eliminar, pero se le van a agregar competencias. Aclaro, por lo que me han dicho, el fiscal no está en desacuerdo, y esa es la necesidad de la Fiscalía”.

Con respecto a cómo alivianar el trabajo de los fiscales, Ferrero estimó que “quizás haya que aumentar las horas de detención de los imputados eso también puede ser una reforma en el código para que, en vez de estar 24 horas, estén, como sucede con otros códigos, 72 horas por decir algo, y así darles un respiro a los fiscales”. Cabe recordar que los artículos 15 y 16 de la Constitución dicen exactamente lo contrario a los dichos de la fiscal. Y por otra parte, sobre las decisiones de la Fiscalía que fueron recientemente revocadas por el Ministerio de Educación y Cultura decisión que el MEC puede tomar porque la Fiscalía es un Servicio Descentralizado, Ferrero dijo en el Parlamento que sería conveniente que la Fiscalía sea un ente autónomo que, aunque también puede ser controlado por el Poder Ejecutivo (artículos 197 y 198), no está bajo la tutela administrativa del Poder Ejecutivo y los recursos que se presentan son estudiados por el mismo órgano que dictó el acto (en este caso la Fiscalía) y luego el recurso de anulación va directamente al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, sin pasar por el Ejecutivo.

Fiscalía de Homicidios, testigos protegidos y víctimas

La Asociación de Fiscales del Uruguay también concurrió a la Comisión de Hacienda del Senado, días después de la visita de Ferrero en ese mismo ámbito. “Una reivindicación que estamos planteando desde hace un tiempo es contar con un fiscal de Corte efectivo y definitivo. Reiteramos esta solicitud

de que se concrete definitivamente, de una vez y por todas, el nombramiento de una o un fiscal de Corte efectiva o efectivo”, y agregaron que “la situación de interinidad, que se prolonga desde hace años, genera inseguridad institucional”. La presidenta del gremio de los fiscales, María Claudia González, dijo que “por otro lado (la fiscal Ferrero) ha adoptado decisiones institucionales de enorme trascendencia, por ejemplo, el traslado de las fiscalías de Homicidios en Montevideo de la sede Cerrito a la sede 25 de mayo. Eso supuso problemas de seguridad importantísimos para quienes, como nosotras, trabajamos en esa fiscalía de la calle 25 de Mayo (en la Fiscalía de Delitos Sexuales)”. González describió que “no están dadas, en ese edificio, las garantías de seguridad necesarias, no solo por el tipo de público que la fiscalía de Homicidios tiene, sino también por el tipo de testigos que maneja, testigos reservados, testigos protegidos, porque ese edificio no tiene, por ejemplo, un lugar para acogerlos en debida forma, lo que significa, además, inseguridad para ellos. ¿Qué genera esto? Como dije antes, genera impunidad en el sentido de que, si no contamos con estos testigos, en muchos de estos juicios de homicidio no podemos llegar a una sentencia favorable”. Por lo tanto, siguió González, insistimos en la necesidad de una conducción institucional estable, efectiva y legitimada, para proyectar políticas de mediano y largo plazo.

Por otra parte, la Asociación de Fiscales reclamó en el Parlamento sobre las condiciones de trabajo: “Faltan espacios adecuados de alimentación; dicho en criollo: comemos al lado de la computadora, y el personal de servicio, que hace la limpieza del edificio, come en el mismo lugar donde va al baño y donde se cambia. Existen situaciones de hacinamiento, como en el caso de la Fiscalía de Maldonado. Hay sedes con graves problemas edilicios, como, por ejemplo, la sede de Salto, donde había roedores y se tuvo que hacer toda una reestructura del piso de esa fiscalía por esta situación. En la sede de 25 de Mayo, así como en algunas sedes del interior, se han denunciado situaciones preocupantes. Este es el ambiente de trabajo en el que funcionan hoy las fiscalías o, dicho de otra forma, quienes llevan adelante la persecución penal en el Uruguay”.

Por otra parte, el gremio de fiscales también denunció la diferencia salarial entre los fiscales adscriptos y adjuntos, al tiempo que recordó la diferencia que existe entre los ingresos de los fiscales y los jueces. “Estamos hablando de que hay casi 300 fiscales que reivindican una cifra cercana a U\$S 5.000.000, que es lo que se solicita en el juicio”.

El gremio de los fiscales también criticó la última resolución de la Fiscalía General de la Nación que indica que “ha hecho un ahorro con el rubro 0, es decir, con los sueldos, tanto de los funcionarios como de los fiscales. Se ha hecho un ahorro de \$123.000.000”. Ese ahorro viene dijo González de no proveer esos cargos. “Lo que me pregunto es quién está realizando la tarea de esos cargos que no se proveen. La Fiscalía no les paga las subrogaciones a los fiscales que son del mismo rango, sí a los que son de rango inferior, pero eso no obsta para que hoy, por ejemplo, en la Fiscalía de Flagrancia, haya fiscales que están cubriendo tres fiscalías estando de turno”.

Por otro lado, la presidenta del gremio se preguntó para qué la fiscal Ferrero plantea pagar un alquiler de 400 mil pesos para instalar una escuela de fiscales. González dijo que tal propuesta es una decisión del siglo XIX: “Hoy todos nosotros hemos hecho cursos del extranjero sentados cómodamente en nuestros hogares”. La presidenta del gremio rechazó que la fiscal de Corte, Mónica Ferrero, se pronunciara sobre las fiscales embarazadas como si fueran un problema para el funcionamiento: “Creemos que hay que erradicar todo sesgo de género, porque ha sido muy dura la tarea que han tenido las mujeres para llegar a donde están. Que la propia jerarquía, hoy ejercida por una mujer, tenga este sesgo de género nos parece terrible”.

Mónica Ferrero trasladó a otra fiscal del equipo de la Fiscalía en Crímenes de Lesa Humanidad, tras dichos de Perciballe

En julio, la fiscal de Corte había dispuesto el traslado de otra de las fiscales adscriptas a Homicidios; ambas decisiones son por un plazo determinado.

Mariana Cianelli -

La fiscal de Corte subrogante, Mónica Ferrero, resolvió trasladar a otra fiscal del equipo de la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad a la Fiscalía de Flagrancia de 12° turno, en principio, por el plazo de una semana, entre el 21 y el 27 de setiembre.

La medida fue adoptada a través de un memorando el 9 de setiembre, un día después de que el fiscal Ricardo Perciballe cuestionara en diálogo con *la diaria* los dichos de la fiscal de Corte ante el Parlamento. Ferrero dijo en esa oportunidad que iba a “hacer un sondeo de las fiscalías que tengan menos causas” y a “empezar a anexar materias conexas”. En ese marco, adelantó que la Fiscalía especializada en Crímenes de Lesa Humanidad no se iba a “eliminar, pero se le van a agregar competencias”.

En el memorando, según pudo saber *la diaria*, se señaló que la Fiscalía de 12° turno cuenta con un “equipo reducido para la atención de la totalidad de las causas asignadas” y, además, recientemente asumió “competencia en casos relacionados con armas de fuego”. Además, se indicó que una de las fiscales de la sede se encuentra con licencia reglamentaria, por lo que resulta “conveniente designar a un fiscal para tareas de apoyo”. Por ese motivo, se dispuso “por mandato verbal” de Ferrero que la fiscal adscripta Gisel Lluveras pasara a desempeñarse en la Fiscalía de Flagrancia de 12° turno por un plazo de una semana.

Dos meses antes, el 8 de julio, la Fiscalía de Corte dispuso el traslado de otra integrante del equipo, la fiscal adscripta Natalia Denegri, a desempeñarse en la Fiscalía de Homicidios de primer turno hasta el 18 de setiembre. Tras el aviso, Perciballe se comunicó con la Fiscalía de Corte para confirmar que volviera en la fecha acordada.

Al respecto, Perciballe dijo a *la diaria* la semana pasada que no se trató de una solicitud de la Fiscalía de Corte. “Nos sacaron una fiscal y yo dije que podía admitir que fuera hasta el 18 de setiembre, pero que la necesitábamos. Una cosa es dar una mano puntual, otra cosa es que se quite y que se diga que nosotros habilitamos que vaya a trabajar a otra fiscalía porque no tenemos trabajo. No es así”.

Organizaciones de derechos humanos “deploraron” dichos de Ferrero

La asociación Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos publicó un comunicado en el que advirtió que la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por el caso Maidanik y otros vs. Uruguay “recomendó expresamente fortalecer la Fiscalía, dotarla de estabilidad normativa

y garantizarle recursos humanos, técnicos y financieros suficientes. En consecuencia, cualquier medida que debilite su estructura o desvíe sus recursos contradice estas recomendaciones internacionales”.

“Las expresiones de Ferrero son parte de otras acciones que perjudican el trabajo de la Fiscalía y que, en su conjunto, alientan su progresivo debilitamiento”, señaló la asociación. Mencionó, entre otras acciones, el traslado de la sede del Centro a otra en Ciudad Vieja, a la que calificó como “una locación poco propicia para el equipo y mucho menos amigable para las víctimas”. En el local actual, la Fiscalía Especializada de Crímenes de Lesa Humanidad convive con fiscalías de homicidios, abuso sexual, violencia de género, entre otras especialidades. Por otra parte, la asociación mencionó el traslado de las dos fiscales del equipo de la fiscalía especializada y “la subrogación temporal del fiscal titular [Perciballe] a la Fiscalía Civil, de Aduana y Hacienda, entre otras acciones”, se advirtió.

Asimismo, la asociación manifestó que a estas medidas de Ferrero se suman “ataques” del sistema político contra Perciballe y la utilización del Parlamento para la realización del foro “Justicia en debate”, impulsado por el senador colorado y exfiscal Gustavo Zubía, “instancia que sirvió solo para cuestionar los avances de la Justicia en materia de persecución y juzgamiento de crímenes de lesa humanidad. En este espacio, distintos legisladores pronunciaron aquí acusaciones de ‘fiscalías ideologizadas’, ‘procesos sin garantías’, ‘denuncias falsas’ y ‘culpables sin pruebas’”.

En la misma línea, 12 organizaciones integrantes de Interiores en Red por Verdad, Memoria y Justicia expresaron en un comunicado su “preocupación” por los dichos de Ferrero ante la Comisión de Hacienda del Senado el 3 de setiembre. En concreto, manifestaron que sus dichos parecen “ignorar” el marco legal que dio sustento a la creación de la Fiscalía, que establece que esta abarcará “exclusivamente” todos los casos penales referidos a la violación de derechos humanos durante el terrorismo de Estado.

En particular, se mencionó que el miércoles 23 se recibirá a una delegación de la CIDH para evaluar el cumplimiento de la sentencia Maidanik y otros vs. Uruguay, que, entre otras obligaciones, establece que el Estado deberá fortalecer la Fiscalía especializada en Crímenes de Lesa Humanidad.

En ese sentido, las organizaciones firmantes señalaron que los delegados internacionales “se encontrarán con el panorama de una fiscal de Corte subrogante que ha hecho en el ámbito legislativo esas afirmaciones, además de haberle restado personal técnico a dicha fiscalía”.

“Hemos vivido de cerca el accionar responsable, altamente técnico del equipo de fiscales, respetuoso de las víctimas y comprometido con los objetivos establecidos en su ley de creación. Por esto y por todos los juicios llevados adelante que han develado los horrores del terrorismo de Estado, así como sus vínculos y accionar internacionales, y por todo lo que aún queda por investigar y penalizar, es que deploramos las expresiones de la fiscal de Corte subrogante, Mónica Ferrero”, concluyeron en el comunicado.

"Es un atropello": Zaffaroni cuestionó el debilitamiento de la Fiscalía de Lesa Humanidad

Por Redacción de Caras y Caretas



Javier Calvelo/ [adhocFOTOS](#)

La preocupación de las organizaciones de derechos humanos por el futuro de la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad volvió a ocupar el centro del debate. En entrevista con Legítima Mañana, Elena Zaffaroni, integrante de la Asociación de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos (FAMIDESA), defendió públicamente al fiscal Ricardo Perciballe y cuestionó las decisiones que, según la organización, pueden afectar el funcionamiento de la Fiscalía.

Zaffaroni explicó que el comunicado difundido por FAMIDESA y otras organizaciones surgió a partir de la preocupación por una serie de medidas y declaraciones vinculadas a la Fiscalía Especializada. “Quisimos plantear primero nuestro apoyo al fiscal y a la Fiscalía porque han hecho un trabajo extraordinario”, señaló.

Según recordó, la creación de una fiscalía especializada fue el resultado de un proceso de décadas. “Fue un larguísimo proceso que hicimos en la Justicia desde el año 85 hasta el año 17 que se instala”, sostuvo. Para Zaffaroni, la existencia de una estructura especializada permitió concentrar investigaciones que anteriormente quedaban dispersas dentro de un sistema judicial con distintas competencias y criterios.

“Todo eso se perdía en el cúmulo de juzgados que tenían distintas miradas, distintas formas”, afirmó. En ese sentido, defendió la especialización como una herramienta para avanzar en las investigaciones de los crímenes cometidos durante la dictadura y sostuvo que la Fiscalía trabaja con garantías tanto para las víctimas como para los acusados.

La referencia al fallo de la Corte Interamericana

Uno de los principales cuestionamientos planteados por FAMIDESa está relacionado con la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *Maidanik y otros vs. Uruguay*.

Zaffaroni consideró que las medidas cuestionadas por las organizaciones son contrarias a lo establecido por ese tribunal internacional.

“Totalmente a contrapelo”, respondió al ser consultada sobre la relación entre las decisiones adoptadas y el fallo de la Corte Interamericana. Para la integrante de FAMIDESa, la situación constituye “una señal demasiado fuerte y demasiado dura”.

El comunicado de la organización sostiene que la sentencia internacional y las recomendaciones de organismos internacionales apuntan al fortalecimiento de la Fiscalía Especializada, mientras que las medidas cuestionadas por FAMIDESa tendrían el efecto contrario.

La cantidad de causas, otro punto de discusión

Zaffaroni también cuestionó el argumento de que la Fiscalía Especializada tendría actualmente una cantidad reducida de causas. El comunicado de FAMIDESa sostiene que existen 25 causas bajo el nuevo Código del Proceso Penal y más de 125 correspondientes al viejo Código.

“Lo que el fiscal está diciendo son más de 150 causas, las del código viejo, más las del código nuevo y sobre todo la investigación”, afirmó Zaffaroni durante la entrevista. La integrante de FAMIDESa diferenció, además, entre la posibilidad de colaboración entre fiscalías y las decisiones adoptadas respecto a la estructura de la Fiscalía Especializada.

“Si existe ese sistema de colaboración, que sea colaborativo realmente de acuerdo a lo que la Fiscalía de Lesa Humanidad vea que puede colaborar”, planteó. Según explicó, Perciballe ha manifestado que no existe inconveniente en colaborar con otras fiscalías cuando sea necesario, ya que se trata de una práctica que puede darse entre distintas áreas del Ministerio Público. El cuestionamiento, aclaró, apunta a que se adopten medidas que impliquen retirar integrantes de la Fiscalía Especializada sin una instancia de consulta.

“Una cosa es eso y otra las medidas que tomaron”, sostuvo. Para Zaffaroni, esas decisiones afectan tanto al funcionamiento de la Fiscalía como a su titular y, fundamentalmente, entran en tensión con las obligaciones establecidas en el ámbito interamericano.

“Es un atropello a la sentencia, al fiscal, a la Fiscalía y a la sentencia”, concluyó.

FAMIDES, en su comunicado, reafirmó que la investigación y el juzgamiento de los crímenes cometidos durante el terrorismo de Estado constituyen obligaciones del Estado uruguayo y reclamó que la Fiscalía Especializada sea fortalecida y mantenga los recursos necesarios para continuar con su tarea.

la diaria

17 de setiembre 2026

Fiscalía General de la Nación explicó movimientos en Fiscalía de Lesa Humanidad

El fiscal Perciballe defendió la cantidad de integrantes de su equipo debido a las múltiples competencias que tiene su Fiscalía.



Ricardo Perciballe, en Fiscalía. Foto: Ernesto Ryan

En un comunicado, la Fiscalía General de la Nación respondió a los cuestionamientos por traslados en la Fiscalía especializada en Delitos de Lesa Humanidad y señaló que es “un mecanismo habitual en la institución” el traslado de fiscales para “optimizar el funcionamiento de los servicios, cubriendo los requerimientos que surgen a partir de licencias y retiros”.

La Fiscalía dijo que se trata de una reorganización que tiene carácter temporal “y responde a la necesidad de gestionar y distribuir los recursos humanos disponibles”. Se señaló, además, que lo mismo ocurre con los criterios para subrogar titulares, “cuando resulta necesario garantizar la continuidad de los servicios”.

En cuanto a la Fiscalía de Lesa Humanidad, la Fiscalía señaló que, “por regla general, los equipos fiscales están integrados por un fiscal titular y dos fiscales adscriptos o adjuntos” y existen situaciones en que las fiscalías quedan conformadas por “dos fiscales e incluso por un solo integrante”. “En este contexto,

la Fiscalía de Lesa Humanidad presenta una conformación particular, dado que actualmente cuenta con cuatro fiscales: un titular y tres fiscales adscriptos”, afirmaron.

Además, señalaron que si bien la reorganización corresponde a la fiscal de Corte subrogante, la decisión se toma a partir de una propuesta de la dependencia técnica “especializada para analizar y planificar estos movimientos”.

En los últimos dos meses la Fiscalía de Corte dispuso el traslado temporal de dos fiscales adscriptas de la Fiscalía especializada en Delitos de Lesa Humanidad. El último movimiento se ordenó en momentos de cuestionamientos por parte del fiscal Ricardo Perciballe a Mónica Ferrero, quien en el Parlamento señaló que la Fiscalía especializada en Delitos de Lesa Humanidad tiene “alto costo, con 20 causas todo el año”. Perciballe aclaró que son 120 por el Código de Proceso de 1980 y 25 por el actual Código de Proceso Penal. Además, la Fiscalía debe garantizar el cumplimiento de sentencias internacionales, tiene competencia en todo el país y su cometido es apoyar en la búsqueda de desaparecidos a la Institución Nacional de Derechos Humanos.

Brecha

11 de septiembre 2026

Massini esquina Libertad

El apartamento de Elena Quinteros y el empedrado camino hacia la memoria y la reparación

Mariana Contreras -



Elena Quinteros a los 14 años. Archivos del Colegio Santo Domingo.

El miércoles pasado Elena Quinteros hubiese cumplido 81 años. La desaparecieron cuando tenía 31, y de eso hace ya 50 años. Hace 50, también, que el apartamento donde vivía y de donde fue secuestrada

estaba en manos del Ministerio de Defensa Nacional (MDN), que se apropió del bien y lo «blanqueó» a través de decretos de la dictadura que sirvieron para hacer, de este y otros oprobios, algo *legal*.

Este mismo miércoles, para recordar aquel cumpleaños que no fue, en una conferencia de prensa encabezada por el presidente Yamandú Orsi, se anunció que el inmueble pasó a propiedad del Ministerio de Educación y Cultura y que este, a su vez, lo cederá en comodato a la Asociación Civil Maestra Elena Quinteros, que será la encargada de llevar adelante el sitio de memoria que allí funcionará. La asociación, integrada entre otros por Raúl Olivera, Mirtha Guianze, Marcos Carámbula y Lilián Celiberti, había sido la promotora de toda la idea, como forma de reparación simbólica ante el crimen de Elena.

La decisión, en la que intervino directamente el presidente, dejó sin efecto una resolución anterior del MDN, que el 5 de diciembre de 2025 entregó en comodato el apartamento a la ANEP (Administración Nacional de Educación Pública), pero mantuvo la titularidad de la propiedad. Esa decisión había motivado el cuestionamiento de la organización civil, que advirtió que, si Defensa continuaba siendo la dueña del bien, entonces el inmueble seguía siendo parte del «botín de guerra» de la dictadura, y cuestionó también que el acuerdo de comodato –que especificaba que el local solo podría destinarse «a los fines que la Constitución y la ley le asignan» a la ANEP– impidiera la declaración del apartamento como sitio de memoria (véase «Ni memoria ni reparación», **Brecha**, 20-III-26).

* * *

Las expresiones de los jerarcas participantes en la conferencia –los ministros José Carlos Mahía, de Educación y Cultura, y Sandra Lazo, de Defensa Nacional–, además de las del presidente y las de Olivera –en representación de la asociación civil–, dejan claro que llegar a este resultado no fue fácil: «Pasó, seguramente, más tiempo del que debiera», afirmó Mahía; «hubo que dar pasos, y hubo encuentros y desencuentros», dijo Lazo; «se precisaron muchas voluntades políticas», acotó Olivera; «quienes estuvimos en esto de resolver lo de la casa sabemos que había mucha tela para cortar y muchas cosas para resolver», adujo el presidente Orsi, que aclaró que algunos nudos que parecen fáciles de desatar no lo son tanto. También dijo: «Si esto fue posible, es porque la buena voluntad, el diálogo permanente, la discusión de cómo hacer las cosas siempre se dieron de frente y en un marco de cordialidad».

Aunque nadie explicitó los desacuerdos ni los nudos ni las telas que cortar, lo cierto es que el traspaso de propiedad y la declaración de sitio de memoria a un bien robado por la dictadura y mantenido en esa calidad por gobiernos de todos los colores políticos hizo crujir varias maderas. Y dejó en evidencia, otra vez –más allá de la sensibilidad mostrada por el presidente y su capacidad para desandar el entuerto–, que el Estado sigue sin tener una política de memoria y de reparación claras que impidan las idas y venidas, las marchas y contramarchas atadas a opiniones y sensibilidades personales y los corporativismos institucionales. Como dijo meses atrás a **Brecha** Javier Correa, magíster en Historia y Memoria y exintegrante de la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria (CNHSM), sobre la primera decisión de traspasar el apartamento a la ANEP: «Los sitios de memoria son para reparar de manera simbólica el daño que se generó a las personas. ¿Dónde está la reparación si el colectivo que se movió, que hizo el pedido, no está conforme? ¿Cuál es el sentido último de esa estrategia de reparación?».

La falta de una política clara se hará sentir otra vez cuando comience a formularse el sitio de memoria, porque las políticas de reparación existentes no prevén recursos para ello. La CNHSM tiene un presupuesto de unos 200 mil pesos por año, que alcanzan para hacer las placas que señalan los sitios,

reponerlas cuando son vandalizadas (son 34 sitios, más 33 señalizaciones, que es una categoría diferente), pagar algún pasaje cuando se trata de lugares en el interior, y poca cosa más. Eso en los casos en los que la caja queda en cero antes de cerrar el año. Así las cosas, cada organización civil es encargada de financiar el mantenimiento y las actividades que se hagan en el sitio. Algo así como financiar una autorreparación, un abrazo del que el Estado no quiere participar. Así es siempre, salvo para el sitio que se ubica en la sede de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, antiguo local del Servicio de Información de Defensa, que cuenta con funcionarios que organizan actividades, hacen visitas guiadas y mantienen el espacio.

* * *

No está claro cuántos inmuebles robados por la dictadura están todavía en manos del MDN. Si bien en 1985 se decidió la restitución a sus dueños, no todos fueron devueltos; en algunos casos, como el del apartamento de Elena, porque fue comprado para su organización (el Partido por la Victoria del Pueblo [PVP]) con documentos falsos, por lo que el «legítimo dueño» no existía. Cuando una investigación de **Brecha** dio cuenta de que el apartamento seguía estando en manos del MDN, el PVP comenzó gestiones para que fuera declarado sitio de memoria. Así comenzó el largo camino de recuperación del bien. Pero hay por lo menos una chacra confiscada al MLN (Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros) que sigue apropiada y sobre la que el ministerio asentó el Grupo de Artillería Antiaérea 1. Se sabe también que la casona de Punta Gorda, donde funcionó el 300 Carlos, fue objeto de varios chanchullos militares. Recuperada la democracia, por obra y gracia de no se sabe qué señor, el inmueble fue vendido a la esposa del almirante Eladio Moll (recordado por su vinculación a las coimas del caso Cangrejo Rojo, ampliamente investigado por **Brecha**), que ese mismo día lo revendió al doble del precio a la hermana de Daniel García Pintos, exdiputado pachequista y antiguo integrante de la Juventud Uruguaya de Pie. Ese «acto con apariencia delictiva», así como otros delitos económicos de la dictadura, jamás fueron investigados por la Justicia, a pesar de que no estaban comprendidos en la ley de caducidad.

Por eso, el logro que obtuvo la Asociación Civil Maestra Elena Quinteros tiene que ser valorado no solo por la recuperación de un bien robado a base de sangre y fuego, sino porque trae al presente que, como dijo el presidente, hay «muchacha tela para cortar» en el campo de la reparación simbólica a las víctimas de la dictadura.

El Poder Ejecutivo traspasará el apartamento de Elena Quinteros al MEC y “hay un compromiso” de cederlo a la asociación civil



Archivo, 2024. Foto: Natalia Ayala

La intención del gobierno es “desafectar” del uso al Ministerio de Defensa Nacional, que el año pasado cedió en comodato el apartamento a la ANEP.

El Poder Ejecutivo prevé sacar de la órbita del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) el apartamento donde vivió la maestra desaparecida Elena Quinteros. El inmueble fue entregado por el MDN en comodato a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) el pasado diciembre, junto con la Cárcel del Pueblo. Sin embargo, su uso quedó limitado “a los fines que la Constitución y la Ley le asignan” a la ANEP, lo que imposibilitaba instalar allí un sitio de memoria. Desde entonces, la asociación civil Maestra Elena Quinteros, constituida con el fin de gestionar el sitio de memoria, ha reclamado que se rectifique el destino del apartamento.

Según supo *la diaria* de fuentes de Presidencia, la intención es “desafectar al MDN del uso del inmueble”, para lo cual la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia —a cargo de Iliana da Silva— está trabajando con el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), el MDN y la asociación civil. Entrevistado en *la diaria Radio*, Marcos Carámbula, exintendente de Canelones e integrante de la asociación, señaló que se prevé rescindir el comodato a la ANEP y que el apartamento pase del MDN al MEC. De cara al paso posterior, mencionó que han conversado con el ministro de Educación y Cultura, José Carlos Mahía, y “hay un compromiso de que va a pasar a la asociación Elena Quinteros”.

En diálogo con *la diaria*, Raúl Olivera, integrante del Partido por la Victoria del Pueblo (PVP) —en el que militaba Quinteros— y de la asociación civil Maestra Elena Quinteros, sostuvo que “la forma más conveniente” sería la entrega en comodato a la asociación, ya que “no hay una discusión de reclamo

de patrimonio”. Deberá hacerse “en el marco de la ley de sitios de memoria y de las obligaciones que tiene el Estado con las políticas de memoria, que no son las que aplicó el Ministerio de Defensa”, consideró Olivera.

Olivera recordó que el PVP reclama desde hace ocho años que el apartamento deje de estar en manos de las Fuerzas Armadas, que, según se constató entonces, lo utilizaban como vivienda de servicio para efectivos militares. Con la materialización del pasaje al MEC, consideró que se cumplirá con tres aspectos: con la resolución de la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria, que en julio resolvió declarar sitio de memoria el apartamento; con “las obligaciones internacionales que tiene Uruguay con relación a las políticas de memoria, y, en tercer lugar, con la decisión de 1985 que “dejó nulas las apropiaciones realizadas por las Fuerzas Armadas y que tenía la obligación de restituirlo a su propietario”.

El apartamento, ubicado en Ramón Masini 3044, fue comprado en febrero de 1976, con recursos del PVP, por José Félix Díaz, entonces esposo de Quinteros, bajo una identidad argentina falsa, ya que ambos estaban requeridos por las Fuerzas Armadas. Allí se realizaban operaciones de propaganda contra la dictadura y también vivió otra integrante del PVP, la maestra Alma Rodríguez Vignart. La resolución de la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria da cuenta de que el inmueble “fue confiscado por la División de Ejército 1, repartición del Ejército de la que dependía el OCOA [Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas], autor de dichas aprehensiones ilegítimas”. Y, pese a que “la mencionada confiscación fue declarada nula y sin valor durante el primer gobierno constitucional posterior a la dictadura”, la propiedad no fue devuelta a sus compradores.

Respecto de los planes para el sitio de memoria, una vez se resuelva la gestión por parte de la asociación, Olivera señaló que una de las ideas es que la Comisión Honoraria y la Red de Sitios de Memoria, que no tienen un espacio donde funcionar, puedan hacerlo allí. Al mismo tiempo, hay un “pedido del archivo del Museo Pedagógico, donde está el archivo de [la maestra y pedagoga] Reina Reyes y de gente vinculada a la educación, que tampoco tienen un lugar donde tenerlo”.

Por otro lado, la asociación tiene “algunos proyectos que vamos a tener que discutir y acordar en buenos términos con el resto de los copropietarios”. Olivera explicó que se trata de “un sitio de memoria muy particular”, ya que está enclavado dentro de un edificio de apartamentos. Por eso, “hay que tratarlo con cierta delicadeza y con ciertas condiciones que no alteren la situación de quienes viven ahí”, señaló.

“No es un lugar al que se va a entrar a cualquier momento, que va a alterar la vida de los vecinos, sino que va a ser una base; parecida a la base de operaciones que tenía Elena Quinteros ahí, cuando hacía actividades contra la dictadura. Nosotros pretendemos hacer eso, porque un sitio de memoria no solamente tiene que ver con la memoria del pasado, también tiene que ver con la defensa de los derechos humanos actuales”, sostuvo Olivera.

Recibimos y publicamos

Sobre la última Asamblea Nacional de Derechos Humanos de la INDDHH

Organizaciones sociales y de derechos humanos

Las organizaciones abajo firmantes y ante trascendidos de lo sucedido en la Asamblea Nacional de la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH) queremos hacer públicas las siguientes puntualizaciones:

1. En la Asamblea Nacional de Derechos Humanos y haciendo ejercicio de la libertad de opinar y cuestionar, un conjunto de organizaciones con reconocida trayectoria en la defensa y la promoción de los derechos humanos y ambientales de nuestro país realizamos, como lo hemos hecho en las últimas asambleas, un pronunciamiento público.
2. En ese marco criticamos la presencia en la directiva de la INDDHH de dos directivos cuyo accionar se aparta de los principios, las normativas y la cultura de los derechos humanos.
3. Como puede verificarse en el registro audiovisual, nuestra postura fue de total corrección y desde el respeto que amerita la asamblea de una institución que promovimos y defendemos. De igual manera, queda en evidencia que no hubo insultos ni intentos de interrumpir, como se ha afirmado falsamente.
4. Una vez más el señor Marcos Israel recurre a una lógica acusatoria al definir nuestras organizaciones como promotoras del autoritarismo, con la intención de silenciarnos. Puede verse que las últimas personas se retiran precisamente cuando Marcos Israel recurre a los mismos argumentos de quienes implementaron el terrorismo de Estado en nuestro país.
5. Defendemos nuestro derecho a expresar en la asamblea y fuera de ella nuestros puntos de vista fundados, críticos e independientes.
6. Rechazamos las acusaciones de mala fe que tergiversan la realidad y mienten descaradamente acerca de lo sucedido en la asamblea. Las personas se retiraron de sala espontáneamente como sucede en muchas partes del mundo en rechazo a las posturas que en nombre del sionismo defienden la guerra de expulsión; además de negar el genocidio, lo que significa defender esta atrocidad.
7. Seguiremos defendiendo una institución de derechos humanos que promueva una cultura de derechos y respete la pluralidad de opiniones.
8. Las causas de los derechos humanos son universales, transversales e indivisibles, y es en la voz y la acción de las organizaciones sociales donde los más desvalidos encuentran audibilidad.
9. Exigimos la destitución del señor Israel de la directiva de la institución por su mirada sesgada, sionista y sus ataques a la libertad de expresión.

Agrupación de Cultivadores de Cannabis del Uruguay

ÁGORA Identidad, Derechos Humanos y Memoria Canaria

Asociación Nacional de ONGs

Asamblea HUÉ Mirí

Asamblea por el Agua del Río Santa Lucía

Asociación Civil El Paso

CLAN CHOÑIK

Colectivo Fogones por la Memoria

Comisión de Memoria, Justicia y contra la Impunidad – Soriano

Comisión por la Memoria de los Fusilados de Soca
Comisión Nacional en Defensa del Agua y la Vida
Coordinadora por el retiro de tropas de Haití
Cotidiano Mujer
CRYSOL
Charrúa Oipik Udimá
Grupo Solidario A redoblar
Hermandad Pro Derechos
Jacarandá: Cultura de Memoria
Judíos y judías uruguayas contra el genocidio del pueblo palestino
Madres y familiares de detenidos desaparecidos
Memoria en Libertad
Mesa Permanente contra la Impunidad
Mujer y Salud en Uruguay
KYKYÓ Reserva Natural Campo Cultural
Red de amigos de Luis Pérez Aguirre
REDES – Amigos de la Tierra
Secretaría de Derechos Humanos Pit Cnt
SERPAJ – Servicio Paz y Justicia
Unión de Trabajadoras y Trabajadores del Ministerio de Desarrollo Social
